



AUTORIZO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

ING. FRANCISCO ALDRETE
AGUILAR

VISTO BUENO:
DIRECTOR DE DESARROLLO
URBANO

ING. JULIO CÉSAR DE REGIL
GONZÁLEZ

REVISÓ Y ELABORÓ:
SUBDIRECTORA DE PERMISOS,
MANIFESTACIONES Y LICENCIAS

ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZ

REVISOR:

ARQ. MARCO JOSUÉ ROMERO
SAAVEDRA

VIMHC/mag

UBICACIÓN: VARIAS CALLES COLONIAS: MIGUEL HIDALGO 1ª SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO 2ª SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO 3ª SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO 4ª SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO Y BARRIO EL CAPULIN.
NOMBRE DEL PROYECTO: "RELIGAMIENTO FUENTES BROTTANTES" NÚMERO 85.TL.2012,16

FOLIO: 2316/2017

SE EXPIDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL NO. 3/IS/0002/2019/14, EN MODALIDAD DE INSTALACIÓN SUBTERRÁNEA EN LA VÍA PÚBLICA, QUE SE OTORGA A "COMERCIALIZADORA METROGAS", S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DE JESÚS ALANÍS RAMÍREZ, PARA INSTALACIÓN SUBTERRÁNEA.

LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN UTILIZANDO EL PROCEDIMIENTO DE CEP A CIELO ABIERTO.

LA PRESENTE LICENCIA Y SUS PLANOS AUTORIZADOS, DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL C. VERIFICADOR ADMINISTRATIVO QUE, MEDIANTE ORDEN ESCRITA, LOS SOLICITE.

ESTA LICENCIA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. 10 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 18 FRACCIONES I Y II, 55, 56, 57 FRACCIÓN II, 58 FRACCIÓN II, 188, 189, 190 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, APLICABLES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE "COMERCIALIZADORA METROGAS" S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR LA C. MARÍA DE JESÚS ALANÍS RAMÍREZ, DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA, ARQ. DIANA ZEPEDA MEDRANO CON REGISTRO NO. D.R.O. 1652; Y DEL CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES ING. MEC. ELEC. FELIPE DE JESÚS RICALDE RODRÍGUEZ CON REGISTRO NO. C/I. 0108; QUEDA CONDICIONADA A QUE ATIENDA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMITÉ DE USUARIOS DEL SUBSUELO, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARTICULARMENTE EN CUANTO A LA RUTA DE RED Y/O RAMAL, ASÍ COMO LA PROFUNDIDAD MÍNIMA, MÁXIMA Y SU LOCALIZACIÓN CON RELACIÓN A LAS DEMÁS INSTALACIONES DE OTROS USUARIOS QUE FORMAN PARTE DEL COMITÉ, PUES EN CASO CONTRARIO LA PRESENTE SERÁ REVOCADA Y LLEGADO EL MOMENTO SE APLICARÁN LAS SANCIONES REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES; ASIMISMO, RESPONDERÁN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE QUE CONSTA EL EXPEDIENTE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EXPEDIR LA PRESENTE, ASÍ COMO POR LAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE SE LLEGARAN A COMETER DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIONES I, II, III Y IV, 38 FRACCIÓN III INCISOS A Y B Y 195 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO.

LA PRESENTE LICENCIA SE EXPIDE SIN PERJUICIO DE QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE RESULTEN APLICABLES; ASIMISMO, EL SOLICITANTE ENTIENDE Y ACEPTA RESPETAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

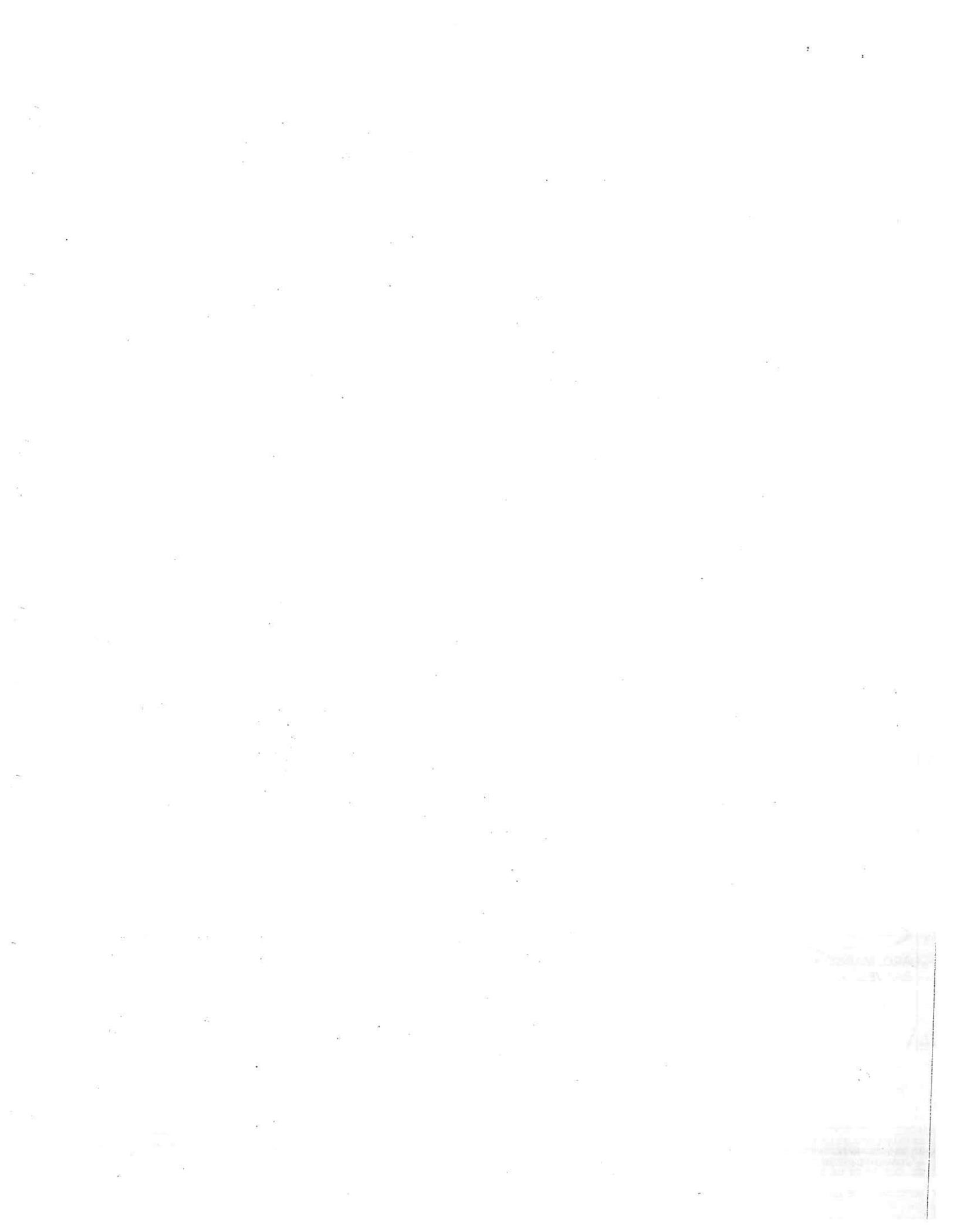
1. COLOCAR UN LETRERO EN LOS FRENTES DE OBRA QUE IDENTIFIQUE QUE QUIEN CONSTRUYE ES UNA EMPRESA PRIVADA QUE CUENTA CON UN PERMISO DE UNA AUTORIDAD FEDERAL PARA LAS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS Y/O AÉREAS EN LA VÍA PÚBLICA, INSTALAR Y OPERAR UNA RED DE DISTRIBUCIÓN.
2. COLOCAR UN LETRERO EN LOS FRENTES DE OBRA CON EL NÚMERO Y TIPO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CON FECHA DE EXPEDICIÓN Y VENCIMIENTO, NOMBRE Y NÚMERO DE REGISTRO DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y DEL CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES, ASÍ COMO EL NÚMERO TELEFÓNICO DE LA EMPRESA "COMERCIALIZADORA METROGAS", S.A. DE C.V., PARA ATENDER CUALQUIER QUEJA, EMERGENCIA O ACLARACIÓN.
3. EN LAS SEÑALIZACIONES Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ COMO EN LOS UNIFORMES DE LOS EMPLEADOS QUE EJECUTEN LOS TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA Y EN LOS VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MATERIALES, DEBERÁN TENER EL NOMBRE Y LOGOTIPO QUE IDENTIFIQUE A LA EMPRESA.
4. LA EMPRESA DEBERÁ TENER EN LA OBRA A UN RESPONSABLE CAPACITADO PARA EL TRATO CON LA COMUNIDAD.

MITIGACIÓN DE MOLESTIAS

5. "COMERCIALIZADORA METROGAS", S.A. DE C.V., PROCURARÁ, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CAUSAR LAS MENORES MOLESTIAS A LOS VECINOS Y AL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS, PARA ELLO ESTABLECERÁ LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CON ORDEN, SEGURIDAD Y LIMPIEZA.

COLOCACIÓN Y LIMPIEZA DE MATERIALES

6. LOS EQUIPOS Y MATERIALES, ASÍ COMO EL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN PODRÁN COLOCARSE MOMENTÁNEAMENTE EN LAS BANQUETAS, SOLO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA INSTALACIÓN DE LOS DUCTOS, EL CIERRE Y PAVIMENTACIÓN DE LAS ZANJAS, DIARIAMENTE DEBERÁ RETIRARSE DEL ÁREA DE TRABAJO TODO EL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, TRANSPORTÁNDOSE A LAS ZONAS AUTORIZADAS PARA TAL EFECTO.





UBICACIÓN: VARIAS CALLES COLONIAS: MIGUEL HIDALGO 1ª SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO 2ª SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO 3ª SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO 4ª SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO Y BARRIO EL CAPULIN.

NOMBRE DEL PROYECTO: "RELIGAMIENTO FUENTES BROTTANTES" NÚMERO 85.TL.2012.16

FOLIO: 2316/2017

AUTORIZÓ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

ING. FRANCISCO ALDRETE
AGUILAR

VISTO BUENO:
DIRECTOR DE DESARROLLO
URBANO

ING. JULIO CÉSAR DE RÉGIL
GONZÁLEZ

REVISÓ Y ELABORÓ:
SUBDIRECTORA DE PERMISOS,
MANIFESTACIONES Y LICENCIAS.

ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZ

REVISOR:

ARQ. MARCO JOSUÉ ROMERO
SAAVEDRA

VM/HC/mag

7. EL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN DEBERÁ PROTEGERSE PARA EVITAR SU DISPERSIÓN Y SEÑALIZARSE PARA EVITAR ACCIDENTES, DEBERÁ TENERSE CUIDADO QUE EL MATERIAL DE LA EXCAVACIÓN NO OBSTRUYA COLADERAS Y ALCANTARILLAS.

8. TANTO AL TÉRMINO DE LA JORNADA DE TRABAJO COMO UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS DE CIERRE Y PAVIMENTACIÓN DE LAS ZANJAS, DEBERÁ LIMPIARSE LA VÍA PÚBLICA DE ESCOMBROS Y DE CUALQUIER MATERIAL.

APOYOS EN ÁREAS SENSIBLES.

9. CUANDO LAS OBRAS SE DESARROLLEN EN CRUCES CONFLICTIVOS, RAMPAS PARA PERSONAS MINUSVÁLIDAS, SALIDAS DE ESCUELAS, HOSPITALES Y CASOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS O VEHÍCULOS, "COMERCIALIZADORA METROGAS", S.A. DE C.V., APOYARÁ CON PERSONAL CAPACITADO EL CRUCE Y TRÁNSITO DE PERSONAS PARTICULARMENTE DE NIÑOS, ANCIANOS Y MINUSVÁLIDOS.

PLAZOS PARA ABRIR Y CERRAR ZANJAS

10. LA APERTURA Y CIERRE DE ZANJAS SE REALIZARÁ EN UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 24 HORAS Y LA PAVIMENTACIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DE LAS SIGUIENTES 24 HORAS A QUE LAS ZANJAS SE HUBIERAN CERRADO.

11. "COMERCIALIZADORA METROGAS", S.A. DE C.V., DEBERÁ COLOCAR LETREROS, CONOS DE TRÁFICO, BANDERAS Y SEÑALES LUMINOSAS CLARAMENTE VISIBLES DURANTE EL DÍA Y LA NOCHE, PARA ALERTAR EN FORMA PREVENTIVA Y ADVERTIR A LOS PEATONES Y VEHÍCULOS LA EXISTENCIA DE ZANJAS, EQUIPO Y MATERIALES, CON EL OBJETO DE EVITAR CUALQUIER TIPO DE ACCIDENTES.

12. ALREDEDOR DE LA ZONA DE LAS ZANJAS ABIERTAS Y EN DONDE SE COLOQUEN LOS EQUIPOS Y MATERIALES, SE DEBERÁ COLOCAR UNA CINTA DE PROTECCIÓN CON COLOR LLAMATIVO QUE DESTAQUE LA PRESENCIA DE ESTOS ELEMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA Y VALLAS METÁLICAS QUE IMPIDAN EL LIBRE ACCESO A LA ZONA DE TRABAJO PARA EVITAR CON ELLO CUALQUIER TIPO DE ACCIDENTE.

OBLIGACIONES DE "COMERCIALIZADORA METROGAS", S.A. DE C.V., DESPUÉS DEL CIERRE DE ZANJAS.

13. REPONER LA CARPETA ASFÁLTICA EN LA SUPERFICIE QUE SE RETIRÓ PARA ABRIR LAS ZANJAS CON MATERIALES DE SIMILAR O MEJOR CALIDAD DE LA QUE EXISTÍA ORIGINALMENTE.

14. "COMERCIALIZADORA METROGAS", S.A. DE C.V., SE SUJETARÁ A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SEÑALE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS RESPECTO A LOS NIVELES DE COMPACTACIÓN DE LAS ZANJAS Y LA REPOSICIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA SOBRE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO VEHICULAR Y CUANDO SE TRATE DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DEBERÁ REPONERLA EN LA SUPERFICIE RETIRADA PARA ABRIR LAS ZANJAS APEGÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA ALCALDÍA PARA QUE SE CONSERVE EL ESTADO ORIGINAL DE LA VÍA PÚBLICA O SE MEJORE, CON LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE "COMERCIALIZADORA METROGAS", S.A. DE C.V., DEBERÁ RETIRAR INMEDIATAMENTE LAS OBRAS O INSTALACIONES SOBRTANTES Y EFECTUAR LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES PARA RESTAURAR EL ESTADO ORIGINAL O SE MEJORE.

15. ESTA AUTORIZACIÓN QUEDA CONDICIONADA

ACABADO MEJOR O IGUAL AL EXISTENTE, DEBIDAMENTE TERMINADO Y

SELLADO.

16. LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, NO CREA NINGÚN DERECHO REAL O POSESORIO, POR LO QUE ESTÁ OBLIGADA A RETIRAR LAS INSTALACIONES POR SU CUENTA CUANDO LA ADMINISTRACIÓN LO REQUIERA, EN CASO DE QUE LA ADMINISTRACIÓN TENGA NECESIDAD DE REMOVER O RETIRAR DICHAS OBRAS, NO ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR CANTIDAD ALGUNA Y EL COSTO DEL RETIRO SERÁ A CARGO DE LA EMPRESA CONCESIONARIA CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 12, 13 Y 14 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS DOCUMENTOS DE APOYO PARA EXPEDIR LA PRESENTE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LA REPRESENTANTE LEGAL.
- TÍTULO DE PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL PARA LA ZONA GEOGRÁFICA DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO G/041/DIS/98 DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

ESTA LICENCIA SE HA EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 12 FRACCIONES III Y V, 87, 104 Y 117 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO DE GOBIERNO; 1º, 2º, 36, 37, 38 Y 39 FRACCIONES I, II, III, V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1º, 3º, FRACCIÓN III, 120, 122 FRACCIÓN III, 123 FRACCIÓN I Y 126 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1º, 2º, 4º, FRACCIÓN IV, 8º, FRACCIONES II, III, VII Y VIII, 11, 33 FRACCIÓN II Y 43 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO; 1º, 4º, 30, 32, 45 Y 78 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1º, 3º, FRACCIÓN IV, 8, 9, 10, 12, 13, 18, 19, 51, 52, 53, 55, 56, 57 FRACCIÓN IV, 58, 72 Y 263 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, TODOS ESTOS ORDENAMIENTOS DE APLICACIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.





AUTORIZO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO.

ING. FRANCISCO ALDRETE
AGUILAR

VISTO BUENO:
DIRECTOR DE DESARROLLO
URBANO

ING. JULIO CÉSAR DE REGIL
GONZÁLEZ

REVISÓ Y ELABORÓ:
SUBDIRECTORA DE PERMISOS,
MANIFESTACIONES Y LICENCIAS.

ING. ARGELIA WAYO HERNÁNDEZ

REVISOR:

ARQ. MARGO JOSUÉ ROMERO
SAAVEDRA

VMHC/mag*

UBICACIÓN: VARIAS CALLES COLONIAS: MIGUEL HIDALGO 1ª SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO 2ª SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO 3ª SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, 4ª SECCIÓN Y BARRIO EL CAPULIN.
NOMBRE DEL PROYECTO: "RELIGAMIENTO FUENTES BROTANTES" NÚMERO 85.TL.2012.16
FOLIO: 2316/2017

- COPIA CERTIFICADA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN RELATIVO A LA INTRODUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL NO. 35,032 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017, ANTE LA NOTARÍA 102 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 49,857 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2018, OTORGADO ANTE LA NOTARÍA 102 DEL DISTRITO FEDERAL.
- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 52,244 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 1999, OTORGADA ANTE LAS NOTARIAS 109 Y 230 DEL DISTRITO FEDERAL.
- INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 1 DE FECHA 29 DE ENERO DE 1973, OTORGADO ANTE LA NOTARÍA 109 DEL DISTRITO FEDERAL.
- OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE EMITIDA CON OFICIO NÚMERO SPC/SCPPP/DGP/0961/2017 DEL 23 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- VISTO BUENO CON NÚMERO DE OFICIO CDMX/SOBSE/DGST/0663/2017/SOBSE.DGST.Vo.Bo.2017/112, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- PÓLIZA DE SEGURO NÚMERO 3921800004688 CON UNA VIGENCIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2018 AL 30 DE OCTUBRE DE 2019, EMITIDA POR MAPFRE MÉXICO, S.A.
- PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 2393-2748-66871-0-0 DEL 20 DE FEBRERO DE 2018, EMITIDO POR AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA.
- COPIA DEL CARNET Y CARTA RESPONSIVAS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.
- COPIA DEL CARNET Y CARTA RESPONSIVAS DEL CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES.
- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, MEMORIA DE CÁLCULO DE INSTALACIONES, PROGRAMA DE OBRA, MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN Y PLANOS DEL PROYECTO.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON UNA VIGENCIA DE TRES MESES. LA VIGENCIA CORRERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA NOTIFICADA LA PRESENTE LICENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE APLICACIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

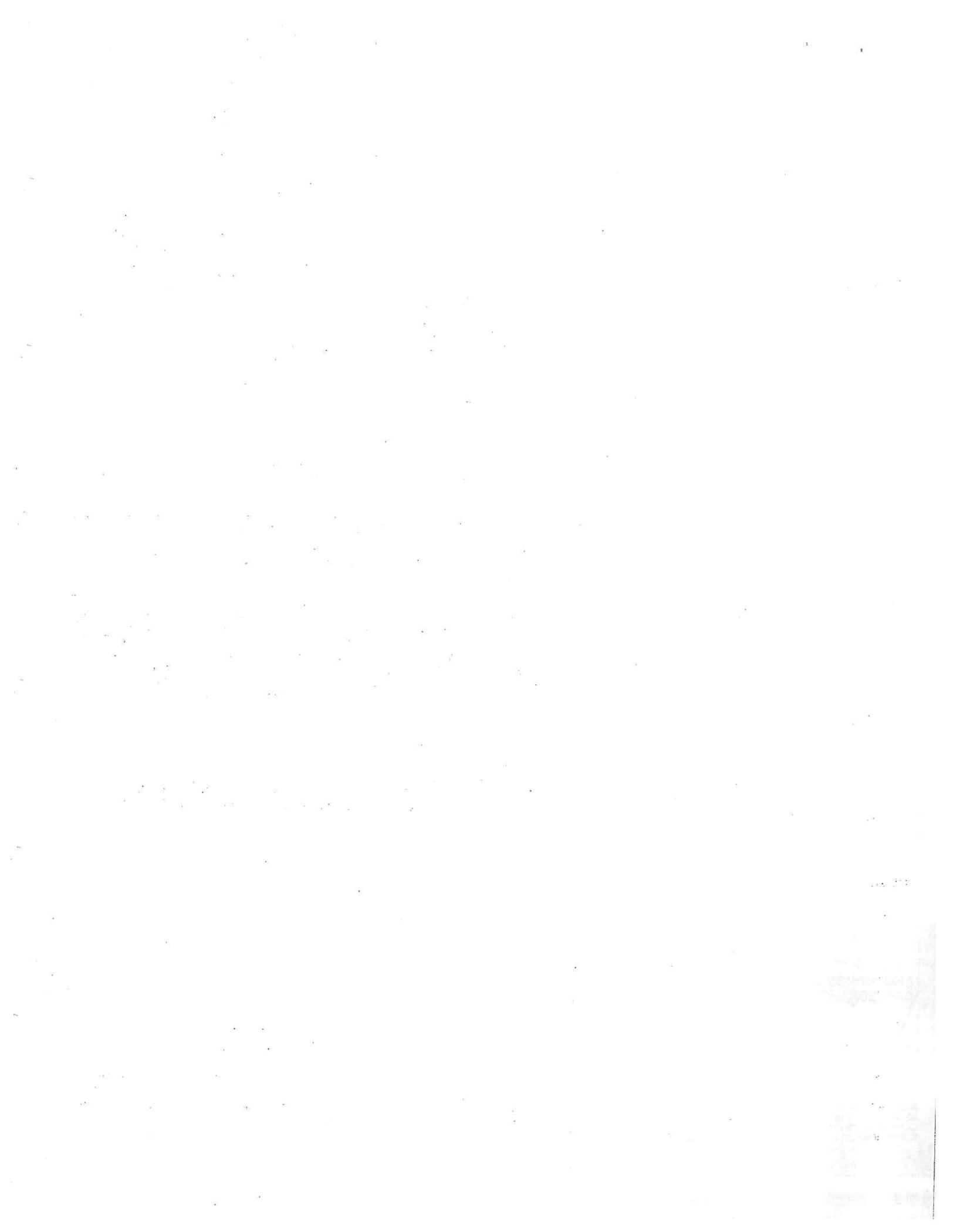
HORARIO DE TRABAJO: DEBERÁ CUMPLIR CON UN HORARIO AUTORIZADO DE 08:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 08:00 A 14:00 HORAS; ASÍ COMO DEJAR LIBRE DE MATERIAL LA VÍA PÚBLICA; TENIENDO EN CUENTA QUE NINGÚN TRAMO DE LA EXCAVACIÓN QUEDARÁ DESCUBIERTO, POR LO QUE DEBERÁ COLOCAR LÁMINAS DE ACERO QUE SOPORTEN Y PERMITAN EL TRÁFICO VEHICULAR Y PEATONAL.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 59, 65, 66, 67 Y 70 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS AUTORIZADOS TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE ESTA ALCALDÍA, CON EL FIN DE QUE ESTA AUTORIDAD VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y CONDICIONES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, ADEMÁS DE VIGILAR QUE LAS OBRAS REALIZADAS SE HAYAN AJUSTADO A LO AUTORIZADO EN LA PRESENTE LICENCIA.

MONTO DE DERECHOS:

POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 186, FRACCIÓN I INCISO a) NUMERAL 1 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO **\$722,875.10** (SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) SEGÚN FORMATO PARA TRÁMITE DE PAGO NO. TA210020 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2019.

ESTA LICENCIA SE HA EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 12 FRACCIONES III Y V, 87, 104 Y 117 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO DE GOBIERNO; 1º, 2º, 35, 37, 38 Y 39 FRACCIONES I, II, III, V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1º, 3º, FRACCIÓN III, 120, 122 FRACCIÓN III, 123 FRACCIÓN I Y 126 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1º, 2º, 4º, FRACCIÓN IV, 8º, FRACCIONES II, III, VII Y VIII, 11, 33 FRACCIÓN II Y 43 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO; 1º, 4º, 30, 32, 45 Y 78 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1º, 3º, FRACCIÓN IV, 8, 9, 10, 12, 13, 18, 19, 51, 52, 53, 55, 56, 57 FRACCIÓN IV, 58, 72 Y 263 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, TODOS ESTOS ORDENAMIENTOS DE APLICACIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO





PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

INSTALACIÓN SUBTERRÁNEA, AÉREAS Y SOBRE SUPERFICIE EN LA VÍA PÚBLICA

Esta licencia de construcción especial se expide con fundamento en los artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracciones I, VII, XVIII y XXXIV, 8 fracción III, 52, 57 fracción V, 58, 59 y 87 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 3 fracción IV, 8, 9, 10, 12, 13, 18, 19, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 236, 237 y 238 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, de aplicación para la Ciudad de México, en virtud de haber cubierto el entero de los derechos correspondientes y de acuerdo a las características generales y específicas de la obra o instalación solicitada, así como a la descripción del proyecto.

Se informa al interesado y al Director Responsable de Obra que de no llevar a cabo la construcción o instalación motivo de esta solicitud en el plazo concedido para la misma podrá solicitar hasta un máximo de dos prórrogas de la licencia.

Licencia de Construcción Especial No. 3/IS/0002/2019/14

LA EMISIÓN DEL PRESENTE, TIENE VIGENCIA DE TRES MESES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN.

Fecha de expedición 6/FEBRERO/2019

Fecha de vencimiento A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN.

Importe de los pagos previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México (indicar cuando NO aplica)

Autorización para uso de la red de agua y drenaje, estudios y trámites (artículo 182)	\$	NO APLICA
Instalación, reconstrucción, reducción o cambio de lugar de toma de agua (artículo 181 apartado A)	\$	NO APLICA
Conexión, reconstrucción o cambio de diámetro del drenaje (artículo 181 apartado B)	\$	NO APLICA
Expedición de Licencia de Construcción Especial (artículo 186 Fracción I, inciso a, numeral 1).	\$	722,845.10
Otros	\$	
Importe total	\$	722,845.10

En caso de no concluir la construcción en el plazo concedido, deberá solicitar la prórroga correspondiente.

UBICACIÓN DE LA OBRA O INSTALACIÓN

Calle: VARIAS CALLES No.: VARIOS C.P.: 14250 y 14260
 Entre calle _____ y calle _____
 Colonia: VARIAS COLONIAS Alcaldía: TLALPAN
 Cuenta Catastral: N/A Superficie del predio: N/A

Expide	Autorizó	Vo. Bo.
Nombre <u>ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR</u>	Nombre <u>ING. JULIO CÉSAR DE REGIL GONZÁLEZ</u>	
Cargo <u>DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</u>	Cargo <u>DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</u>	
Firma	Firma	

Revisó y Elaboró

Nombre: ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZ
 Cargo: SUBDIRECTORA DE PERMISOS, MANIFESTACIONES Y LICENCIAS
 Firma:





DELEGACIÓN Tlalpan



Atención Ciudadana

Folio:

2316-17

Clave de formato:

TTLALPAN_LCE_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

Ciudad de México, a

28 de SEPTIEMBRE de 2017

Jefe Delegación en Tlalpan

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Licencias y manifestaciones de construcción, el cual tiene su fundamento en el artículo 39 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el artículo 126 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, los artículos 8 fracción III y 37 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; los artículos 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal; el Acuerdo por el que se establecen procedimientos únicos para la atención de trámites y servicios; el Acuerdo por el que se establecen las atribuciones de las Ventanillas Únicas Delegacionales; y el Manual de trámites y servicios al público del Distrito Federal, cuya finalidad es dar curso a las solicitudes que ingresan a la ventanilla única delegacional hasta su resolución final, y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CGDF, ASCM, INFODF, SEDUVI y a los demás órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completarse los requisitos del trámite correspondiente para solicitar la licencia de construcción especial ante la Delegación Tlalpan. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el Mtro. Silverio Chávez López, Coordinador de Ventanilla Única Delegacional, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública ubicada en la Plaza de la Constitución N°1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infoif.org.mx o www.infoif.org.mx

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula, etc.)

Número / Folio

Nacionalidad

En este caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Denominación o razón social

COMERCIALIZADORA METROGAS SA DE CV

Acto Constitutivo o Póliza

Número o Folio del Acto o Póliza

NO. 1

Fecha de otorgamiento

29/01/1973

Nombre del Notario o Corredor Público

Luis de Angoitia y Gaxiola

Número de Notaría o Cotreduría

109

Entidad Federativa

Distrito Federal

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número

Fecha

Entidad Federativa

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR
 * Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s) **María de Jesús**

Apellido Paterno **Alanís** Apellido Materno **Ramírez**

Identificación Oficial **Número / Folio**

Nacionalidad

Instrumento o documento con el que acredita la representación:

Número o Folio **Poder Notarial** Nombre del Notario, **Jose Maria Morera Gonzalez**

Número de Notaria, **102** Entidad Federativa **Distrito Federal**

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL
 * Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle **Jaime Balmes** No. Exterior **8** No. Interior **703**

Cofonía **Los Morales Polanco**

Delegación **Miguel Hidalgo** C.P. **11510** Tel. **52792400**

Correo electrónico para recibir notificaciones **malanis@gasnaturalfenosa.com**

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

REQUISITOS GENERALES

1. Este formato debidamente llenado y firmado por duplicado.

2. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, licencia para conducir, cédula del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, certificado de nacionalidad mexicana o carta de naturalización).

3. Comprobante de pago de derechos (se presenta después de autorizada la licencia y previo a su entrega).

4. Constancias de adeudos de las contribuciones a que se refieren los artículos 20 y 218, fracción VIII del Código Fiscal del Distrito Federal en su caso.

5. Acta constitutiva, en caso de persona moral.

6. Documento que acredite la personalidad del representante legal (Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado).

7. Libro de bitácora de obra foliado, firmado por el Director Responsable de Obra, para ser sellado por la Delegación y/o la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, excepto para los casos señalados en la fracción V del Artículo 58 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

8. Responsiva del Director Responsable de Obra y de los Corresponsables que correspondan.

En caso de áreas o zonas de conservación del Patrimonio Histórico, Artístico, Arqueológico y Cultural de la delegación o cuando se trate de inmuebles parte del patrimonio cultural urbano y/o ubicados dentro de área de conservación patrimonial del Distrito Federal, según corresponda:

1. Licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

2. Visto Bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes.

3. Dictamen técnico de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

4. Responsiva del director responsable de obra y de los corresponsables que correspondan.

5. Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la delegación y/o la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

6. Responsiva de un corresponsable en diseño urbano y arquitectónico.

7. Responsiva del director responsable de obra y de los corresponsables que correspondan.

8. Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la delegación y/o la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

PARA EDIFICACIONES EN SUELO DE CONSERVACIÓN:

1. Acreditar la propiedad o posesión del inmueble.

2. Constancia de alineamiento y número oficial.

3. Certificado único de zonificación de uso del suelo o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos.

4. Proyecto de captación de agua pluvial y tratamiento de aguas residuales autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente.

5. Dos tantos del proyecto arquitectónico, acompañados de la memoria descriptiva de la obra, firmados por el propietario o poseedor, por el director responsable de obra o los corresponsables, en términos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

6. Dos tantos del proyecto estructural, acompañados de la memoria de cálculo, firmados por el director responsable de obra y el corresponsable de seguridad estructural, con las características establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

7. Copia de aviso de ejecución de obra o acuse de recibo ante la Secretaría del Medio Ambiente, copia de la autorización en materia de impacto ambiental, manifestación de impacto ambiental, informe preventivo, declaratoria de cumplimiento ambiental en su caso.

9. Dictamen de Facilidad de Servicios Hidráulicos vigente.

8. Cuando se trate de zonas de conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Federación o área de conservación patrimonial del Distrito Federal, se requiere el dictamen técnico de SEDUMI, visto bueno del INBA y/o licencia del INAH, así como responsiva de un corresponsable en diseño urbano y arquitectónico.

10. Dictamen favorable del estudio de impacto ambiental, en su caso.

PARA INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS O A REDES EN LA CIUDAD PÚBLICA:

1. Cinco ejemplares de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones, así como las memorias de cálculo respectivas, signados por el director responsable de obra y del corresponsable en instalaciones, cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado acorde con las normas y disposiciones de la materia.

3. Memoria descriptiva y de instalaciones signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en instalaciones.

2. Versión en archivo electrónico de los planos indicados en el requisito 1 de esta modalidad.

4. Visto bueno de las áreas involucradas de la Administración Pública Federal y/o Local que intervienen y de los entes particulares involucrados, de conformidad con las disposiciones aplicables.

PARA ESTACIONES REPTRIDORAS DE COMUNICACIÓN CELULAR Y/O INTELIGENTE:

1. Acreditar la propiedad o posesión del inmueble;

3. Cinco ejemplares de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones, los cálculos y memorias descriptivas, signados por el Director Responsable de Obra y el o los Corresponsables en su caso. El proyecto debe ser formulado acorde con las Normas y disposiciones aplicables en la materia.

5. Dictámenes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de las demás dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal y/o Local que señalen las disposiciones en la materia.

2. Constancia de alineamiento y número oficial vigente y certificado único de zonificación de uso de suelo o certificado de acreditación de uso de suelo por derechos adquiridos, para el uso específico de que se trate.

4. Versión en archivo electrónico de los planos indicados en el requisito 3 de esta modalidad.

PARA DEMOLICIONES:

1. Acreditar la propiedad del inmueble;

3. Memoria descriptiva del procedimiento que se vaya a emplear, señalando la superficie a demoler por piso o planta, con indicación del sitio de disposición donde se va a depositar el material producto de la demolición. Documentos que deberán estar firmados por el director responsable de obra y el corresponsable en seguridad estructural, en su caso.

5. Programa de demolición en términos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

7. Declaratoria de Cumplimiento Ambiental o Manifestación de Impacto Ambiental correspondiente.

2. Constancia de alineamiento y número oficial vigente;

4. Medidas de protección a colindancias.

6. Plano de planta arquitectónica, cortes y fachada.

PARA EXCAVACIONES O CORTES CUYA PROFUNDIDAD SEA MAYOR DE UN METRO, TAPIALES QUE INVADAN LA ACERA EN UNA MEDIDA SUPERIOR A 0.50 M, OBRAS O INSTALACIONES TEMPORALES EN PROPIEDAD PRIVADA Y EN LA VÍA PÚBLICA COMO TERCERAS, APARATOS MECÁNICOS, CIRCSO, GRABAS, GRADERÍAS, DESMONTABLES Y SIMILARES:

1. Comprobante de pago de derechos.

2. Responsiva del director responsable de obra.

PARA INSTALACIONES O MODIFICACIONES EN EDIFICACIONES EXISTENTES DE ASCENSORES PARA PERSONAS, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE TRANSPORTE ELÉCTRICO MECÁNICO:

1. Dos juegos de planos, especificaciones y bitácora proporcionados por la empresa que fabrique el aparato.

3. Tipos de servicios a que se destinará la instalación o modificación.

2. Memoria de cálculo firmada por el corresponsables en seguridad estructural;

4. Responsivas del director responsable de obra, del corresponsables en seguridad estructural y del corresponsables en instalaciones.

PARA PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL:

- | | |
|---|---|
| 1. Presentarla dentro de los 15 días hábiles anteriores al vencimiento de la licencia de construcción especial. | 2. Formato debidamente llenado y firmado. |
| 3. Número, fecha de expedición y de vencimiento de la licencia. | 4. Porcentaje de avance de la obra, la descripción de los trabajos que se vayan a llevar a cabo para continuar la obra y los motivos que impidieron su conclusión en el plazo autorizado. |

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 7º fracciones VII, XVIII, 3ª fracción III, 58, 59 y 87 fracción VI	Acuerdo por el que se establece el Subcomité de Instalaciones Subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México. Gaceta Oficial del 24 de abril de 2009.- Artículos 2º, 5º, 6º, 7º y 12.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 3º fracción IV, 10, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 70 fracción II y 236.	

Costo.	180, y en caso de obra nueva o ampliación: 181, 182, 185, 300, 301 y 302 del Código Fiscal del Distrito Federal.
Documentos a obtener	Licencia de construcción especial.
Tiempo de respuesta	24 horas contadas a partir del día hábil siguiente a su presentación y 3 días hábiles para su prórroga; 30 días hábiles para las señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 57 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y 15 días hábiles para su prórroga.
Vigencia del documento a obtener	Un año para edificaciones en suelo de conservación y demoliciones; tres meses para los demás casos.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, procede en los casos del artículo 57 fracciones I, II y III y su prórroga.

MODALIDAD SOLICITADA

- Edificaciones en suelo de conservación.
- Instalaciones subterráneas o áreas en la vía pública.
- Estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica.
- Demoliciones.
- Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro.
- Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.50 m.
- Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares.
- Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas, cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.

DATOS DEL PREDIO

Calle	Varias	No. Exterior	Varios	No. Interior	
Colonia	Miguel Hidalgo, 3a Sección, Miguel Hidalgo, 2a Sección, Miguel Hidalgo, 1a Sección, Miguel Hidalgo, Barrio el Capulín				
Delegación	Tlalpan	C.P.	14250, 14260		
Cuenta Catastral	Vía Pública	Superficie			
Título de propiedad o documento con el que se acredita la posesión					
Escritura Pública No.					
Notario					
Entidad Federativa					
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio					
Fecha					
Otro documento					

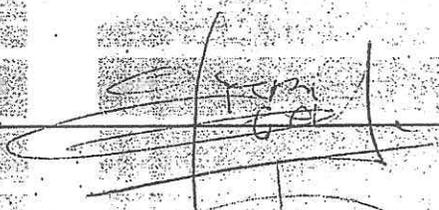
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: **Diana Zepeda Medrano** Registro No. **1652**
 Calle: _____ No. Exterior: _____ No. Interior: _____
 Colonia: _____
 Delegación: _____ C.P.: _____
 Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

CORRESPONSABLES

Corresponsable en: Seguridad Estructural
 Nombre: _____ Registro No. _____
 Corresponsable en: Diseño Urbano y Arquitectónico
 Nombre: _____ Registro No. _____
 Corresponsable en: Instalaciones
 Nombre: **Felipe de Jesus Ricalde Rodriguez** Registro No. **0108**

NOMBRES Y FIRMAS

	Nombre	Firma
Propietario, poseedor o interesado	Comercializadora Metrogas S.A de C. V.	
Representante legal	María de Jesús Alanís Ramírez	
Director responsable de obra:	Arg. Diana Zepeda Medrano	
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones	Ing. Felipe de Jesus Ricalde Rodriguez	

EDIFICACIONES EN SUPLENTO DE CONSERVACION

Características Generales de la Obra

Tipo de obra: Nueva Ampliación Reparación Modificación
 Zonificación: _____
 Uso o destino: _____
 Dictamen de Impacto urbano número: _____ de fecha: _____
 Manifi. o Dict. de Impacto Ambiental: _____ de fecha: _____

Características Específicas de la Obra

Superficie del predio	m2	Superficie total por construir	m2		
Superficie de desplante	m2	% Área libre	m2	%	
Número de niveles		Semisótano	Si	No	
Número de sótanos		Número de viviendas			
Estacionamiento cubierto	m2	Estacionamiento descubierto	m2		
Tipos de estacionamiento					
Superficie habitable bajo nivel de banqueta	m2	Superficie total bajo nivel de banqueta	m2		
Superficie habitable sobre nivel de banqueta	m2	Superficie total sobre nivel de banqueta	m2		
Superficie de uso habitacional	m2	Superficie de uso distinto al habitacional	m2		

En caso de ampliación y/o modificación

Superficie de construcción existente	m2	Superficie a ampliar	m2
Superficie a modificar	m2	Superficie total (existente + ampliación)	m2

En caso de reparación:
 Superficie de construcción existente _____ m² Superficie a reparar _____ m²
 Reparación consistente en: _____

Licencia de construcción, registro de obra ejecutada o manifestación de construcción:
 Número _____ Fecha de expedición _____

Demolición:
 Superficie existente _____ m² Superficie de demolición _____ m²
 Superficie restante considerando demolición _____ m²
 Resolución en materia ambiental número _____ fecha _____

Observaciones:
 Instalaciones subterráneas o áreas en la vía pública
 Excavaciones, cortes, rellenos, romper o cortar pavimentos y/o guarniciones con un ancho de:
 Hasta 40 cm con longitud de _____ mas de 40 cm con longitud de _____ m
 Perforación Direccional con una longitud de _____ m
 Núm. De postes en su caso _____ diámetro _____ m
 Excavaciones Rellenos o cortes cuya profundidad sea mayo a 1 m. Equivalente a _____ m
 Excavaciones, rellenos o cortes cuya profundidad sea mayor de 1 m:
 Equivalente a _____ m³

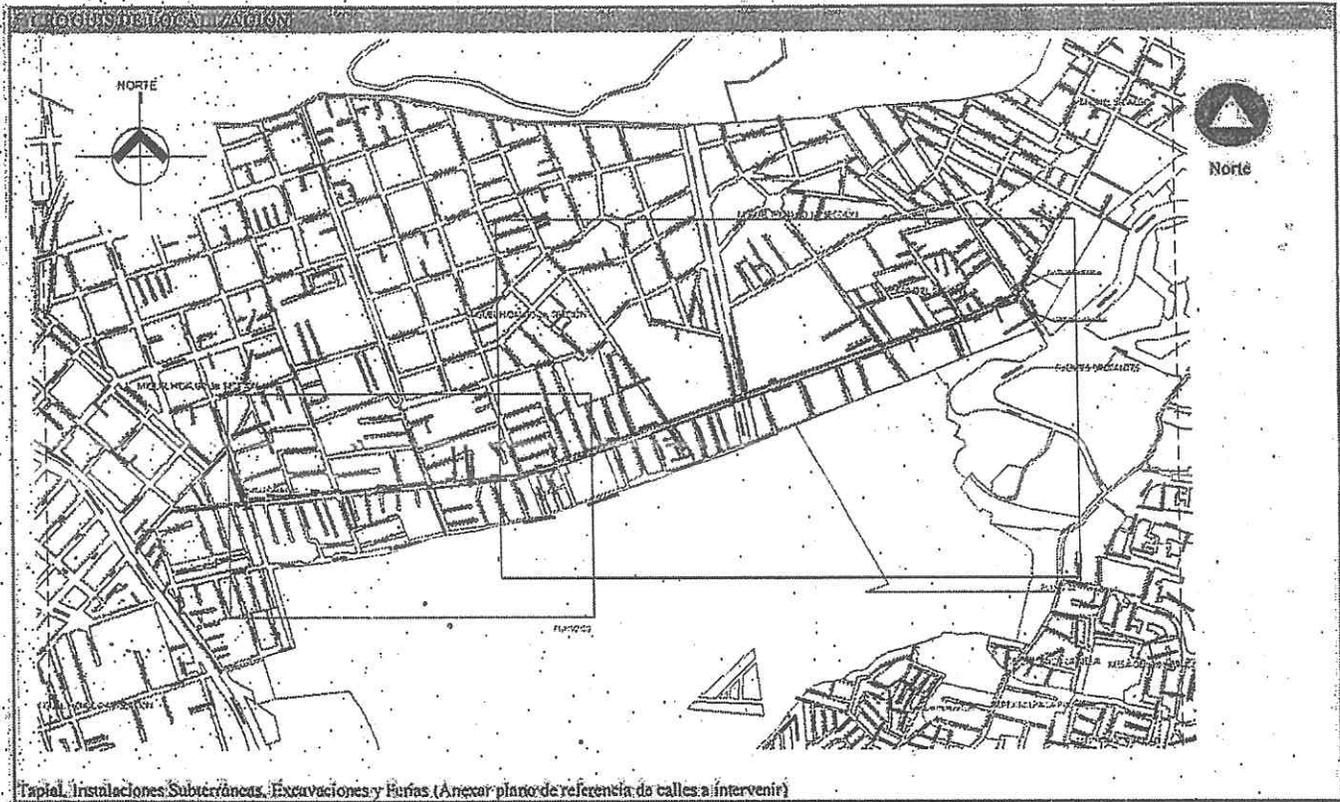
Tapiales o andamios que ayuden a hacer en una medida superior a 0.5 m:
 Tapial _____ Andamio _____ Otro _____
 Tipo Barrera _____ Marquesina _____ Fijos _____ De paso cubierto _____
 Ancho u ocupar de banqueta _____ m
 Otro (especificar) _____
 Longitud del tapial o andamio de hasta 2.5 m de altura _____ m
 De más de 2.5 m de altura _____ m
 Material con el que se construirá _____ m

Perifoneos mecánicos, circos, carnas, escaleras desmontables y similares:
 Superficie _____ m² periodo de permanencia _____ No. de días _____ No. de aparatos _____

Para instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o en cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico:
 Tipo y número de mecanismo de transporte _____

Descripción de los trabajos a realizar _____

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:
 El Proyecto denominado "RELIGAMIENTO FUENTES BROTANTES", y con número de proyecto 85.TL.2012.16, consiste en suministrar gas natural a los predios de las colonias Miguel Hidalgo 3ª Sección, Miguel Hidalgo 2ª Sección, Miguel Hidalgo 1ª Sección, Miguel Hidalgo, Barrio el Capulín, ubicados dentro del cuadrante delimitado al Oeste por la Calle Emilio Preciat, al Este por la Calle Morelos, al Sur por la Calle Rinconada Corregidora y al Norte con la Av. Constitución en la Delegación Tlalpan, en el D.F.



Plano de Referencia de Calles a Intervenir

Observaciones: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente única y exclusivamente cuando la obra incida en dos o más Delegaciones.
 La Negativa no procede en los casos del artículo 57 fracciones I, II y III del Reglamento de Construcciones y su prórroga. Se deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y las Normas Ambientales aplicables.
 Para demoler inmuebles declarados como parte del Patrimonio Cultural del Distrito Federal, se requerirá autorización expresa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente única y exclusivamente cuando la obra incida en dos o más Delegaciones.

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CAUCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL. DE FECHA DE

El presente documento es una copia que se ha generado a partir de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Resolución: *Resolución de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda*

Área: *Área de Planeación y Desarrollo Urbano*

Nombre: *[Firma]*

Cargo: *[Firma]*

Firma: *[Firma]*

Señala la fecha de recepción de la solicitud.

10 OCT 2017

VENTA DE LICENCIA



QUEJAS O DENUNCIAS

QUERRELES: 066 56 58 11 11 HONESTO: 066 56 58 33 33
 DENUNCIAS por subvención a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica: denuncia@sedu.vv.gob.mx ó www.sistema-de-denuncia-ciudadana.gob.mx



DELEGACIÓN Tlalpan



Clave de formato:

TTLALPAN LCE 1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

Ciudad de México a:

Jefe Delegación en Tlalpan

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar la Licencia de Construcción Especial:

Nº. [redacted] con fecha de expedición [redacted] y fecha de vencimiento [redacted]

Número de Prórroga solicitada [redacted] Porcentaje de avance de la obra [redacted]

Definición de obra: [redacted]
Instalaciones subterráneas o áreas en la vía pública
Excavaciones, cortes, rellenos, romper o cortar pavimentos y/o guarderías con un ancho de
Hasta 40 cm con longitud de 2,390.46 m
Perforación direccional con una longitud de [redacted] m
Número de postes en su caso [redacted] diámetro [redacted] m
Excavaciones, Rellenos o cortes cuya profundidad sea mayor a 1 m. Equivalente a [redacted]

REQUISITOS

Comprobante de pago de derechos por la próroga

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículo 60 y 64

Table with 2 columns: Requirement/Document, and Details. Includes 'Costo', 'Documento a obtener', 'Vigencia del documento a obtener', and 'Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta'.

NOMBRES Y FIRMAS

Table with 2 columns: Nombre, and Firma. Rows include Propietario, poseedor o interesado; Representante legal; Director responsable de obra; Corresponsable en seguridad estructural; Corresponsable en diseño urbano y arquitectónicos; Corresponsable en instalaciones.

PARA SU ENTENDIMIENTO

Nº. de licencia [redacted] Vigencia [redacted] años del [redacted] al [redacted] de fecha [redacted]

El interesado entregará la totalidad por cumplido y conservará un duplicado para efectos de resguardo que contiene, salvo lo contrario, firma autógrafa del servidor público que recibe.

PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRAMITE
PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCION ESPECIAL DE FECHA DE DT

Recibido	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJAS TEL. 01 56 58 11 11. HONESTID. 55 33 55 33

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana via Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.dfgob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

NOMBRE DEL TRÁMITE:

AVISO DE TERMINACION DE OBRA O INSTALACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION ESPECIAL

Ciudad de México, a
Jefe Delegacional en Tlalpan
Presente.

Con fecha

se da aviso de terminación de la obra o instalación que se realizó según la Licencia de Construcción Especial

No

con fecha de expedición

y vencimiento al

y declaramos haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales

NOMBRES Y FIRMAS

	Nombre completo	Firma
Propietario, poseedor o interesado		
Representante legal		
Director responsable de obra		
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

FUNDAMENTO JURIDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículos 65 y 70

REQUISITOS

- Este formato debidamente llenado y firmado
- Para el aviso de terminación de obra, tratándose de vivienda de interés social o popular, que hayan obtenido la constancia provisional de reducciones fiscales, deberá presentar la constancia definitiva de reducciones fiscales.
- En su caso, Visto Bueno de Seguridad y Operación, Constancia de Seguridad Estructural.
- Dos copias de los planos que contengan las modificaciones o ampliaciones en términos de la fracción II del Artículo 70 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, debidamente firmados por el propietario y el Director Responsable de Obra y Corresponsables en su caso.

Costo. Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código	No aplica
Documento a obtener	Autorización de uso y ocupación en su caso o de conclusión de los trabajos
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	Permanente
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, no procede

Recibí (para ser llenado por la autoridad)

Área

Nombre

Cargo

Firma

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL: 06 58 11 11, HONESTEL: 55 13 55 33

DENUNCIA: irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruptcion.dfgob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>